

DECRETO N° 3794

TEMUCO, 29 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 18 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	NATALIA ANDREA SEVERINO RODRÍGUEZ /		Rut:
<p>Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU AMANECER, en el marco del Programa Campaña Invierno Refuerzo SAPU, en horario de atención de SAPU. En su calidad de Técnico de Nivel Superior en Enfermería/de lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar el Box Clínico, para que se disponga de todo lo requerido durante la atención del profesional médico (Toallas desechables, sabanillas, jabón lavado de manos e insumos clínicos) • Disponer en el Box de Atención la planilla con la nómina de pacientes citados para ser completada por médico. • Preparar y controlar los signos vitales del paciente citado para la atención médica (medición peso, talla, presión arterial, temperatura y pulso) • Asistir y apoyar al médico en situaciones indicadas, como, por ejemplo: atención de adultos mayores solos, atención niños o adolescentes en casos especiales como examinar genitales u otras similares. 			
Monto Total	\$651.525. ✓		
Periodo desde	18.10.2021 /	HASTA	31.12.2021 /
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" / 32.38.01 /	Campaña Invierno Refuerzo SAPU AMANECER	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$651.525. (seiscientos cincuenta y un mil quinientos veinticinco pesos). /

SECRETARÍA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CVF/MSR/NBP/MBS/spp
DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

12130 / 16.11.21